



NOTA DE PRENSA

BCN habilita Portal de Denuncias para servicios financieros no autorizados

El Banco Central de Nicaragua (BCN), informa que ha habilitado en su sitio web institucional (www.bcn.gob.ni) un **"Portal de Denuncias"** mediante el cual la ciudadanía puede reportar de manera confidencial y segura a personas naturales o jurídicas que ofrezcan, promuevan o presten servicios financieros sin contar con la debida autorización.

Los servicios financieros regulados por el BCN son:

- Servicios de Tecnología Financiera de Servicios de Pago (PSP)
- Servicios de Activos Virtuales (PSAV)
- Servicios de Pago de Remesas (PSPR)
- Servicios de Compraventa y/o Cambio de Monedas (PSCM)

Todas las personas jurídicas que provean los servicios antes mencionados deben contar con la licencia correspondiente otorgada por el BCN. Asimismo, las personas naturales autorizadas para prestar Servicios de Compraventa y/o Cambio de Monedas (PSCM), conocidas habitualmente como "cambistas", así como Servicios de Pago de Remesas (PSPR), tienen la obligación de portar de manera visible el carné emitido por el BCN.

El **"Portal de Denuncias"** está disponible en el sitio web del BCN (www.bcn.gob.ni), accesible desde el menú principal o directamente a través del enlace: <https://www.bcn.gob.ni/portal-de-denuncias>.

Se exhorta a la ciudadanía a hacer uso responsable de este canal para reportar a las personas naturales o jurídicas que ofrezcan estos servicios sin autorización, contribuyendo así a la prestación de servicios financieros más seguros y confiables.

Managua, 21 de noviembre de 2025